

INTELEX LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

08 JUL. 2011

HORA: 19-35 N

ANEXOS: Certificación

San Juan del Río, Qro., 07 de Julio de 2011.

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Expediente 00050627

Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación Original, del acuerdo emitido en el **Séptimo Punto, Inciso E)**, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de julio de 2011, en el cual fuera aprobado el "**Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Gobernación, respecto del oficio RH/320/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento la Pensión por Muerte a favor de la C. Ma. Natividad Gómez Durán, viuda del finado Rafael Piña Ruíz.**"

SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:


1. Original del escrito de fecha 28 de julio de 2010, suscrito por la C. Ma. Natividad Gómez Durán, dirigido al Ing. Gustavo Nieto Chávez, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual solicita se le autorice la Pensión por Muerte de su esposo Rafael Piña Ruíz.
2. Original del oficio STS/085/10, suscrito por el Lic. Gregorio López González, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro., dirigido al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, mediante el cual solicita realizar los trámites necesarios para que se le otorgue pensión por viudez a la C. Ma. Natividad Gómez Durán, viuda del finado Rafael Piña Ruíz.
3. Original del oficio RH/320/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, en el que solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Muerte a favor de la C. Ma. Natividad Gómez Durán.
4. Original del acta de defunción número 107, Oficialía 01, Libro 03, de San Juan del Río, Qro., con fecha de registro 10 de Julio de 2010 con los datos del finado Rafael Piña Ruíz.
5. Original del acta de matrimonio número 62, Oficialía 01, Libro 01, de Ezequiel Montes, Qro., con fecha de registro 12 de septiembre de 1968, con los datos de los contrayentes Rafael Piña Ruíz y Ma. Natividad Gómez Durán.
6. Original del acta de nacimiento número 13270, Oficialía 01, Libro 01, de San Juan del Río, Qro., con fecha de registro 17 de septiembre de 1950 a nombre de la C. Ma. Natividad Gómez Durán.




7. Original del acta de nacimiento número 2976, Oficialía 01, Libro 15, de San Juan del Río, Qro., con fecha de registro 26 de agosto de 1998.
8. Copia certificada de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del C. Rafael Piña Ruíz.
9. Copia certificada de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la C. Ma. Natividad Gómez Durán.
10. Original de dos recibos de nómina a nombre del C. Piña Ruíz Rafael, con número de nómina 3351 de los períodos del 5 de junio al 18 de junio y del 19 de junio al 2 de julio de 2010, expedidos por el Municipio de San Juan del Río, Qro.
11. Original de Constancia de Ingresos y antigüedad, expedida por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio del C. Rafael Piña Ruíz.

Lo anterior, a efecto de que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Muerte a favor de la C. Ma. Natividad Gómez Durán viuda del finado C. Rafael Piña Ruíz, en los términos de Ley.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
iLo Importante es San Juan!

Lic. Blanca Estela Mancera Gutierrez
Secretaria del H. Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.



c.c.p. Archivo
BEMG/mgbe



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
Nº DE OFICIO:	SHA/1250/11

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:-----

-----**CERTIFICO** :-----

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO E) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

E).- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO RH/320/10 SUSCRITO POR LA LIC. GABRIELA GÓMEZ ROJAS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURÁN, VIUDA DEL FINADO RAFAEL PIÑA RUÍZ.- PARA SU APROBACIÓN. -----

-----**ACUERDO** -----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS AUSENCIAS JUSTIFICADAS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 144, 145, 147 FRACCIÓN II Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y XXXIII Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24, 25, 31, 36, 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR MUERTE, A FAVOR DE LA C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURÁN, VIUDA DEL FINADO RAFAEL PIÑA RUÍZ;** MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud de **PENSIÓN POR MUERTE** a favor de la C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURAN, viuda del finado **C. RAFAEL PIÑA RUÍZ**, tal y como lo establece el artículo 31 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de San Juan del Río, Qro. -----

SEGUNDO.- Que la solicitante, dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establecen los requisitos que se deben anexar para obtener los derechos de la jubilación, así como a la cláusula 26 del condensado de prestaciones que a la letra dice: -----

"El patrón otorgará el cien por ciento de los costos de los trámites, terreno para inhumación y/o incineración para el caso de fallecimiento del trabajador. En caso del fallecimiento de cualquier trabajador, independientemente a los pagos que correspondan por ley y por convenio, se otorgará al cónyuge y/o dependientes económicos, el salario integro del trabajador inactivo así como lo correspondiente a sus prestaciones especificándose: -----

A.- Cuando la pensión o jubilación la perciba el cónyuge y este fallece, no se suspenderá el pago sino que este se entrará a los hijos si es que los hay. -----

B.- En caso que la pensión se entregue a los hijos, será hasta los 18 años del último de ellos o hasta los 26 años del último de ellos, si se demuestra que están estudiando. -----



Asimismo el H. Ayuntamiento conviene en proporcionar gratuitamente a los trabajadores sindicalizados y a sus familiares y beneficiarios las actas de nacimiento, de matrimonio, y de defunción que requieran del registro civil durante el tiempo en el cual conserven su carácter de trabajador." -----

TERCERO.-Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 23 de Junio del 2011, de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, es la comisión competente para conocer sobre el presente asunto, por ello se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente: -----

D I C T A M E N-----

RESOLUTIVO PRIMERO.-La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el oficio RH/320/10, suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se autorice la **PENSIÓN POR MUERTE a favor de la C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURAN, viuda del C. RAFAEL PIÑA RUIZ**, quien fuera pensionado por dicho organismo. -----

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento **AUTORICE** la **PENSIÓN POR MUERTE** a la **C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURÁN**, viuda del **C. RAFAEL PIÑA RUIZ** y que antes de su fallecimiento estuviera prestando sus servicios en el departamento de coordinación de aseo público, asignándole mensualmente la cantidad de **\$ 4,875.06 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 06/100 M.N.) que equivale al 100% del salario de conformidad con la cláusula 26 del Condensado de Prestaciones.** -----

RESOLUTIVO TERCERO.- Esta Comisión de Gobernación, **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento ordenar al Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio a fin de que realice el pago de finiquito de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, Convenio Colectivo y Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. y de igual forma realice el pago de la **PENSIÓN POR MUERTE a la C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURÁN, viuda del finado C. RAFAEL PIÑA RUIZ, DE MANERA RETROACTIVA Y EL SALARIO CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL ÚLTIMO PAGO MENSUAL QUE PERCIBIÓ EL TRABAJADOR.** -----

RESOLUTIVO CUARTO.- La Comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento el **ORDENAR** Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos, a efecto de que se le paguen todas y cada una de las prestaciones que por ley corresponda a la C. Ma. Natividad Gómez Duran, viuda del finado C. Rafael Piña Ruiz, así mismo a partir de este momento se le deposite la cantidad mensual correspondiente y una vez aprobado por la LVI Legislatura del Estado se realicen los pagos remanentes. -----

T R A N S I T O R I O S-----

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la **C. Ma. Natividad Gómez Duran**, viuda del finado C. Rafael Piña Ruiz, para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio y Secretario de Finanzas Públicas Municipales y a la Directora de Recursos Humanos** para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el acuerdo con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación. -----

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro. -----

QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobernación del Estado "La Sombra de Arteaga". -----

A T E N T A M E N T E.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.-----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ-----

PRESIDENTE MUNICIPAL-----

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

REGIDOR LIC. ÁLVARO RODRÍGUEZ DE LA VEGA-----

REGIDOR SÍNDICO-----

Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

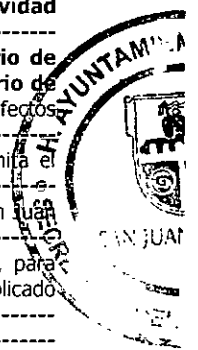
REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL ROCHA BASURTO-----

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE

LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA C. MA. NATIVIDAD GÓMEZ DURÁN; AL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICA MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS



LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.--

ATENTAMENTE
¡LO IMPORTANTE ES SAN JUAN!

Blanca E. Mancera

LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIERREZ RÍO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



3

100

100

100

100